

Poder Judicial San Luis

ELE 1832/23

"SUBLEMA ENCUENTRO MULTISECTORIAL

LEMA CAMBIA SAN LUIS

ELECCIONES 11.6.23"

San Luis, 20 de abril de 2023

AUTOS Y VISTOS: Los presentes obrados caratulados conforme al epígrafe, pasados a despacho para culminar el control de la Lista de Candidatos;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sublema de estos autos comunicó la Lista de sus Candidatos oficializada por la Junta Electoral del Lema al que pertenece. -

Que efectuado el control de dicha Lista por la suscripta, mediante auto interlocutorio de fecha 15/4/23 el Sublema fue intimado a rectificar la Lista respetando las reglas de Paridad de Géneros que exige la normativa electoral citada en el fallo referenciado. -

Que en relación a la rectificación presentada respecto a los candidatos al cargo de concejales de Villa Mercedes y Justo Daract y Diputados Chacabuco respeta las reglas de paridad de géneros por lo que corresponde declarar la calidad positiva de los candidatos. -

Que pongo en conocimiento que ha sido criterio de la suscripta permitir a TODOS los Sublemas de TODOS los Lemas en condiciones similares al presente, por respeto al Principio de Igualdad (Art. 16 CN), realizar sus presentaciones dentro de las 48 horas hábiles desde la notificación por cédula del resolutorio de fecha 15/4/23, teniendo en cuenta que los Registros operan en días y horas hábiles, sumado al tiempo de traslado que insume el traslado de quienes deben venir del interior presentar sus escritos y documentación, toda vez que el proceso electoral es escrito, a los fines de evitar caer en un ritualismo que vulnere el derecho a la participación electiva.-

Que en tal sentido, la jurisprudencia ha señalado reiteradamente

Poder Judicial San Luis

que “cualquier exégesis hecha por los jueces debe privilegiar (...) un criterio de interpretación amplio rigiendo los principios de igualdad y participación de todas las fuerzas políticas que pretendan competir en los procesos comiciales. Caso contrario (...) se estaría lesionando aquellos principios de igualdad y participación respecto a la forma representativa de gobierno en impredecible detrimento de la legitimidad que deben gozar todos los comicios honorables y garantidos” (CAUSA: "Tomás Mario Olmedo y otros s/acción declarativa y medida cautelar del decreto del P.E.N. N° 535/2005" -Expte. N° 3960/05 CNE--LA RIOJA. FALLO N° 3451/2005 – 8/7/2005)

Que por las razones expuesta, constancias de autos, y consideraciones efectuadas en auto interlocutorio de fecha 15/4/23 que tengo por reproducidas en honor a la brevedad,

RESUELVO:

1) DECLARAR LA CALIDAD POSITIVA de los candidatos

DIPUTADO/A PROVINCIAL	TITULARES	MUJERES	TITULAR	VARONES	SUPLENTES	MUJERES	SUPLENTES	VARONES
DEPARTAMENTO CHACABUCO	26.984.872	MARISOL INGRID POMBO	37.629.350	FRANCO HIRNAN LEGUizamON				
DEPARTAMENTO PEDERNERA	16.187.342	CECILIA TAMARA URTUBEY	14.205.488	GUILLEMO ALDO DI PAOLO	18.095.280	CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ	41.056.731	ALBERTO JESUS TORRES
	27.230.540	CINTHIA ELIZABETH DIAZ	11.091.585	OSVALDO ANTONIO LUNA	35.915.617	MARIA ROCIO ARAVEL	29.795.148	OSCAR HORACIO GARRERO
	22.773.626	MARIA HELEN GIMENEZ	14.817.084	VICTOR HUGO AUBREY	11.296.055	CRISTINA ALICIA DI NEDO	28.385.886	EDUARDO RAEL LOZINGO
	18.323.228	ELIZABETH DEL CARMEN FABA	17.152.627	MARCELO FABIAN MARSETTI	14.402.969	SUSANA MYRIAM GODOY	27.423.967	PABLO GERMAN GENCARAT
	40.929.318	CAMILA VIRGINIA QUINTEROS	29.161.409	MARTIN SEBASTIAN DALO	14.771.311	RANONA ELISA VILLEGAS	20.677.200	MARCELO DANIEL LUIGERO
SENADOR PROVINCIAL	TITULARES	MUJERES	TITULAR	VARONES	SUPLENTES	MUJERES	SUPLENTES	VARONES
DEPARTAMENTO PUEYRREDON	36.419.750	LEONARDO MANUEL SALVALLUM OLIVERA			17.972.366	ANALLIA MABEL STOKANOFF		
CONCEJALES DEPARTAMENTALES	TITULARES	MUJERES	TITULAR	VARONES	SUPLENTES	MUJERES	SUPLENTES	VARONES
DTO PEDERNERA VILLA MERCEDES	16.719.695	PERRERA KARINA BEATRIZ	16.133.383	CARRILLO ORLANCO FRANCISCO	18.679.655	NAVARRO MARINA LILUZ	12.341.362	VOZZANO ROSSOLFO DANIEL
	13.387.311	SANCHEZ CECILIA BEATRIZ	39.702.800	MERLO MUÑOZ JUAN CARLOS	31.429.226	TORRES SIBORA CECILIA	42.978.158	GUROGA PALACIOS ANTONIO
	34.673.197	DAZ NOELIA VANINA	31.084.413	GAMBINO MORALES DANIEL ALEJANDRO	30.050.418	MORRA CINTIA TAMARA	6.790.894	BRITOS OSCAR FELIPE
	29.204.350	GIMENEZ MARTHA SUSANA						
DTO PEDERNERA JUSTO DARAT	23.172.423	SILVIA ADRIANA REYERO	27.718.145	PABLO AGUSTIN GUHAZI	34.119.271	ROMANA CELESTO LOZINGO	41.721.943	FACUNDO LEONEL OBERTI
	37.158.730	MARIA ANTONELLA FINEDA	30.973.012	SANTIAGO OMAR PALACIOS	21.547.362	MARGARITA FABIANA QUAINI	6.796.730	CONSTANTINO RODRIGUEZ
	24.703.310	MARIA DE LOURDES TEOFILA ALONSO					7.580.632	CARLOS FRANCISCO MACHUCA
DTO JUNIN MERLO	14.503.646	PATRICIA ROSALIA CAVALLO	32.917.206	LUCAS DAMIAN ALBINO	34.054.758	CARLA MELISA CARRERA	33.576.641	BERGIO NATALIA LEIVA
	17.267.375	MARIA ISABEL ARROYO	29.782.071	NOBERTO MARTIN PALAVECINO CIRULLI	31.158.407	ARIANA YANEL BELLONE	30.492.628	PABLO SEBASTIAN LUNA
	25.054.392	LILIANA DEL CARMEN RUC						
TRIBUNAL CONTRALOR MUNICIPAL	TITULARES	MUJERES	TITULAR	VARONES	SUPLENTES	MUJERES	SUPLENTES	VARONES
DTO PEDERNERA VILLA MERCEDES	10.531.989	EDITH ADELA DI GIANNANTONIO	36.414.682	JAVIER ALBERTO HDALGO ASTUJILLO				
	27.953.801	MARIA LAURA VITAL						

2) La presente es parte integrante de la resolución judicial de fecha 15/4/23.-

3) Por Secretaría, REGISTRESE Y PUBLIQUESE en el sitio Web de la Secretaría Electoral Provincial y OFICIESE al Ministerio de Justicia Gobierno y Culto de la provincia de San Luis para la toma de razón.-

SE PROVEE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA.-

NOTIFIQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático IURIX

Poder Judicial San Luis

por la Dra. Cynthia Liliana Fernández Paz, Jueza Electoral Subrogante.-